

Ngdo. Secretaria

Ref. ACG/Da

Expte. 5383/2022

DÑA. ÁNGELES RUIZ CAÑIZARES, Secretaria accidental del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante),

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 7 de agosto de 2023, consta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPIOS EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO, ANUALIDAD 2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La Concejala Delegada de Educación e Infancia, Dña. Verónica Guirao Ortiz, presenta propuesta de 18 de julio de 2023 y código seguro de verificación 3J4F62SHDZEW357PN7A2ZFGTY, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Que con fecha 5 de diciembre de 2022 por este Ayuntamiento se suscribió CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPIOS EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

En el citado Convenio este Ayuntamiento se compromete a la concesión de las siguientes ayudas directas a la Universidad de Alicante, previa justificación del cumplimiento de una serie de obligaciones y la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en los respectivos Presupuestos Municipales:

- 9.000.-€ el año 2022
- 18.000.-€ el año 2023
- 9.000.- € el año 2024

Con fecha 6 de julio de 2023, el Conservador del Patrimonio Municipal ha emitido Informe que dice:

Que, consultado el convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Guardamar del Segura para el desarrollo del programa de estudios propios en gestión de patrimonio, la Universidad de Alicante adquiere y cumplido las siguientes obligaciones:

-Que se ha desarrollado la actividad objeto del convenio.

-Que se han aplicado los fondos al fin previsto.

-Que la Universidad de Alicante ha incluido el logotipo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura en la publicidad que se ha utilizado para difundir los cursos o investigaciones resultantes de este convenio.

-Que todos los trabajos del curso, así como los proyectos finales de Master, se han realizado sobre temas patrimoniales vinculados a Guardamar. La exposición pública de los trabajos y proyectos está programada para realizarse en Guardamar del Segura, en las dependencias que disponga el ayuntamiento.

-Que se ha presentado la justificación del gasto de la subvención otorgada por medio de la presentación de una memoria económica que contiene:

- Relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del crédito, importe y fecha de pago.
- Justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica.



- Documento acreditativo del pago.
- En su caso, detalle de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.
- Que el importe justificado es igual o superior a los 9.000 euros que se pagaron en 2022 con los gastos que han justificado del 2022.

Es por lo que realiza la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Universidad de Alicante respecto a los 9.000 euros recibidos por la anualidad 2022 en aplicación del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPIOS EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO suscrito el 5 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención directa de 18.000 euros a la Universidad de Alicante en concepto de anualidad 2023 para el desarrollo del programa de estudios propios de gestión del patrimonio conforme lo establecido en el Convenio de aplicación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de Alicante y comunicar al Departamento de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, José Luis Sáez Pastor, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Guardamar del Segura.

